

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Agosto.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1998.

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Recaudacion de Contribuciones.

Trascurrido el plazo señalado por la ley para el vencimiento de las cuotas de contribucion del primer trimestre del año económico de 1883-84, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de la contribucion Territorial é Industrial de dicho trimestre y atrasos se verificará en los dias, horas y sitios que en la misma relacion se expresan.

Al propio tiempo esta Delegacion cree oportuno hacer las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que los pagos, para ser legales, han de hacerse recogiendo del Recaudador el recibo talonario correspondiente, sin que sean valederos los pagos hechos á cuenta ó en otra forma cualquiera, ó que no se justifiquen con dicho recibo talonario.

2.<sup>a</sup> Que los recibos que tengan alguna enmienda ha de estar esta salvada por nota autorizada con el sello de la Administracion, sin cuyo requisito no está obligado á satisfacer el contribuyente.

3.<sup>a</sup> Que con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 4 de Abril de 1877, no podrá pagar el contribuyente la contribucion del trimestre actual sin haber satisfecho antes los atrasos que tengan pendientes.

4.<sup>a</sup> Los cobradores á domicilio de la capital, no tienen otro deber que

requerir al pago por una sola vez, donde expresan las señas oficiales que marcan los respectivos recibos talonarios, bien á los mismos contribuyentes, ó bien á cualquier individuo de su familia ó servicio, manifestán-

dole el último dia hábil en que pueden efectuar el pago de sus cuotas en la oficina de la Recaudacion, sin incurrir en recargos de ninguna clase.

Y 5.<sup>a</sup> Que al dia siguiente del plazo en que se anuncie estar abierta

la cobranza en las respectivas localidades, se procederá á imponer á los contribuyentes morosos el apremio de primer grado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Instruccion.

### 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> Agrupacion de Vendrell.

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
Ramon Garriga Solé.....	Aiguamurcia.....	4 al 6 Setiembre...	De 8 á 2 mañana...	Casa Consistorial.
	Llorens.....	7 al 8 Id.....	» 6 á 12 »	Idem.
Franc.º Garriga (auxiliar)..	Masllorens.....	3 al 5 Id.....	» 6 á 12 »	Casa el Sastre.

Tarragona 30 de Agosto de 1883.—El Delegado, Juan Dessy.

Núm. 1999.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva.

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos y cereales para el actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los dias prevenidos por la Instruccion, á contar desde el de su insercion en el Boletín oficial de la provincia. Los interesados podrán examinarlo y aducir las reclamaciones procedentes dentro el plazo prefijado, pues finido no se oirá ninguna.

Mora la Nueva 28 de Agosto de 1883.—El Alcalde, Pedro Navarro.

Núm. 2000.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aiguamurcia.

Confeccionado el repartimiento de consumos y cereales correspondiente al actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales los contribuyentes podrán enterarse y caso de considerarse gravados presentar en forma recurso de agravio; advirtiendole que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aiguamurcia 28 de Agosto de 1883.—El Alcalde, Pablo Grau.

Núm. 2001.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

#### PERIODO DE AMPLIACION.

#### CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE AGOSTO DEL AÑO ECONÓMICO de 1882 á 1883.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.		
	Artículos.	TOTAL por capitulos	TOTAL por secciones
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.			
Administracion provincial.			
	Gastos de representacion al Presidente é indemnizacion á los Diputados de la Comision provincial.....	»	»
	Personal de la Secretaría de la Diputacion y de la Contaduria de fondos provinciales.....	»	»
1.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de Pósitos...	»	»
	Material de la Secretaria de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	»	»
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de Pósitos...	»	»
	Suma y sigue.....	»	»

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....	»		Sumas anteriores.....	»	14.000'00
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.....	»		3.º Id. id. id. de las Casas de Misericordia..	3.500'00	10.500'00
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	»		4.º Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	7.000'00	
Material de estas Comisiones.....	»		5.º Id. id. id. de las Casas de Maternidad}		
4.º Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante.....	»		6.º Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	»	
5.º Material del mismo.....	»		<b>CAPÍTULO VII.</b>		
6.º Idem para siembra y replanteo de los montes.....	»		<i>Correccion pública.</i>		
<b>CAPÍTULO II.</b>			1.º Gastos de cárceles.....	»	24.500'00
<i>Servicios generales.</i>			2.º Idem de Establecimientos penales....	»	
1.º Gastos de quintas.....	»		<b>CAPÍTULO VIII.</b>		
2.º Idem de bagajes.....	3.500'00		<i>Imprevistos.</i>		
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	»	3.500'00	Unico. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	»	
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		<b>SECCION SEGUNDA.</b>		
5.º Idem de calamidades públicas.....	»		<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>		
<b>CAPÍTULO III.</b>			<b>CAPÍTULO I.</b>		
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>			<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>		
Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.....	»		Unico. Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....		
1.º Material de oficinas y dietas.....	500'00		<b>CAPÍTULO II.</b>		
Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		<i>Carreteras.</i>		
2.º Material para estas mismas obras.....	10.000'00		Unico. Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.		
3.º Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»	10.500'00	Personal.....	»	25.000'00
4.º Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»		Material de obras.....	25.000'00	
5.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		Otros gastos.....	»	
<b>CAPÍTULO IV.</b>			<b>CAPÍTULO III.</b>		
<i>Cargas.</i>			<i>Obras diversas.</i>		
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		Unico. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:		
2.º Pensiones concedidas legalmente.....	»		Para obras del puerto de Tarragona..	2.500'00	2.500'00
3.º Intereses y amortizacion del empréstito de ..... pesetas aprobado.....	»		Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	»	
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		<b>CAPÍTULO IV.</b>		
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»		<i>Otros gastos.</i>		
<b>CAPÍTULO V.</b>			1.º Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....	»	1.500'00
<i>Instruccion pública.</i>			2.º Para otros gastos de interés provincial	1.500'00	
1.º Junta provincial del ramo.....	»		<b>SECCION TERCERA.</b>		
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	»		<b>GASTOS ADICIONALES.</b>		
3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros. Id. id. de la Escuela normal de Maestros.....	»		<b>CAPÍTULO ÚNICO.</b>		
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	»		<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>		
5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	»		1.º A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1882 procedentes del presupuesto anterior.	15.000'00	15.000'00
6.º Biblioteca provincial.....	»		2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»	
7.º Museo provincial.....	»		<b>TOTAL GENERAL.....</b>		
<b>CAPÍTULO VI.</b>			<b>66.000'00</b>		
<i>Beneficencia.</i>			<b>TARRAGONA 2 de Agosto de 1883.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., Casagualda.</b>		
1.º Atenciones de la Junta provincial....	»		<b>Sesion del 21 de Agosto de 1883.—La Comision, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion provincial, aprueba la precedente distribucion de fondos.—El Vicepresidente, J. Casagualda.—El Secretario, Larráz.</b>		
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»				
Sumas y siguen.....	»	14.000'00			

RELACION de los trabajos ejecutados ó progreso de las indicadas obras, y del número medio de operarios ocupados en ellas durante dicho trimestre.

Curso de 1883 á 1884.  
En conformidad á lo prevenido en la ley general de Instrucción pública, tendrán lugar en el próximo mes de Setiembre exámenes de ingreso en este establecimiento para el curso de 1883 á 1884, que comprenden:

- 1.º Gramática castellana.
- 2.º Geografía.
- 3.º Historia universal y particular de España.
- 4.º Elementos de Historia natural.
- 5.º Física y Química.
- 6.º Estética.
- 7.º Aritmética.
- 8.º Álgebra.
- 9.º Geometría y Trigonometría.
- 10.º Geometría analítica.
- 11.º Cálculo diferencial é integral.
- 12.º Geometría descriptiva.
- 13.º Mecánica racional.
- 14.º Dibujo lineal (con la extensión necesaria para poder dibujar y lavar un trozo arquitectónico).—Dibujo de figura (hasta copiar una cabeza de yeso ó una figura entera de relieve).—Dibujo de paisaje.

Estos estudios deberán probarse con la extensión que se exige en los Institutos de 2.ª enseñanza, en la Facultad de Ciencias y en las Academias de Bellas Artes, por medio de exámen en la Escuela, ó por medio de certificados de los referidos establecimientos.—La Estética deberá probarse con la extensión que marca el programa aprobado por la Junta de profesores, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Escuela.—El exámen de las materias señaladas con los números 7 al 13 inclusive, constará de dos ejercicios: en el primero, servirán de base para acreditar los conocimientos de las que marcan los números 7 al 10 inclusive, preguntas de Geometría descriptiva, cuyo programa está de manifiesto en la Secretaría de la Escuela; y en el segundo, para acreditar los conocimientos de la señalada con el núm. 11, servirán de base preguntas de Mecánica racional, con arreglo asimismo al programa de manifiesto en dicha Secretaría.

Los alumnos que prueben las asignaturas de Dibujo señaladas con el núm. 14 podrán matricularse á las 14 podrá matricularse á las asignaturas de Dibujo del año preparatorio; y los que prueben Descriptiva podrán matricularse á la de Sombras y Perspectiva del propio año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Director de la Escuela desde el día 1.º al 15 de Setiembre, acompañando las certificaciones de los Institutos, Facultad de Ciencias y Academia que acrediten dichos conocimientos, sin los cuales serán examinados ante el tribunal correspondiente.

Barcelona 31 de Agosto de 1883.—El Director, Elias Rogent.—El Secretario, Augusto Font.

Núm. 2003.

JUZGADO MUNICIPAL

de Vilanova de Prades.

Hállándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, sin otro sueldo que el que reportan los trabajos de la Secretaría sujetos á Arancel; los aspirantes á ellas pueden presentar sus solicitudes en el Juzgado de este pueblo dentro del término de treinta días, á contar del día de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Vilanova de Prades 27 de Agosto de 1883.—El Juez municipal, Juan Vilalta.

TRABAJOS EJECUTADOS.		CLASES.		Número.
Trabajos ejecutados en los diques trasversales y del Oeste.	Ha continuado reforzándose y arreglando con las gruas la escollera del talud exterior del dique y el pretil tosco de la coronación, habiéndose invertido en el refuerzo un volumen de.....	Id.	Id...	1.461'250
	En el origen del dique trasversal se continúa el muro en seco del dique del O. para defender de las avenidas del rio Francolí el talud exterior que se halla en mal estado, aprovechando parte de la piedra del mismo talud y el resto con piedra procedente de la cantera; se han construido en este trimestre 23'51 metros lineales de muro, que arrojan un volumen de.....	Id.	Id...	249'652
	Sillería recta que se ha labrado para los muros interiores del muelle de Levante y su coronación...	Id.	Id...	24'512
	Sillería recta id. id. en la que solamente falta labrar el lecho.....	Id.	Id...	62'347
	Sillería recta id. id. para pretil del andén alto del dique de Levante.....	Id.	Id...	4'548
	Sillería aplanillada para albardilla del muro del sostenimiento reconstruido en el origen del camino del Milagro.....	Id.	Id...	0'085
	Sillería desbastada en losas de tapa para la tajea del paso de la cantera frente á la Estacion de Barcelona.....	Id.	Id...	0'452
	Piedra que se ha machacado para hormigones.....	Id.	Id...	448'750
	Arena para hormigones trasportada al 5.º tramo del muelle de Levante desde el rio Francolí.....	Id.	Id...	102'000
	Ha continuado arrancándose piedra para los diques, habiéndose apilado en la misma cantera la que por sus dimensiones no es susceptible de inmediato aprovechamiento despues de haber elegido y machacado la mas dura para hormigones.			
	Del desmonte del mogote han resultado 585'000 metros cúbicos de picadizo grueso y 59'000 metros cúbicos fino que tambien se ha apilado en la cantera y 979'000 metros cúbicos de margas que se han empleado en el relleno de la escavacion inmediata á la parte occidental del mogote.			
	El 17 de Mayo empezó á arrancarse piedra para los diques en el terreno comprendido entre el camino del Milagro y la cuesta de Toro. Para la explotacion de esta cantera se ha construido en dicho camino una vía especial que se ha continuado hasta empalmarla con las de la antigua cantera, en cuya esplanada se acopia la piedra que por sus dimensiones no tiene aplicacion inmediata. La nueva vía construida incluso los apartaderos mide una longitud de.....			469'70
	Se han revocado, enlucido y pintado al fresco las fachadas de la plaza de Olózaga y calle de Oriente en el edificio donde se hallan establecidas las oficinas de la Junta. En la coronación del pretil se ha modificado la inclinación de manera que las aguas pluviales viertan al interior y se han colocado 11 canales de hoja de lata para recoger aquellas.			
En el cuartel del presidio llamado del Milagro, entre otros trabajos de menos importancia, se ha variado la situacion de la cañería de plomo que conduce el agua á una de las fuentes del Establecimiento, separándola de los pabellones de los vigilantes, una de cuyas habitaciones estaba inservible á causa de la humedad; se ha reparado la escalera que da acceso en la gradería del antiguo Circo romano á la garita de un centinela; se ha hecho tambien una importante reparacion en el depósito de las letrinas y se ha construido un retrete nuevo en el cuerpo de guardia. En el cuartel de la enfermería se ha construido un depósito para los cadáveres y se ha blanqueado el exterior del cuartel y varias dependencias en el interior, continuando el blanqueo y recorrido de los edificios al terminar el trimestre. En el frente O. de la enfermería se ha colocado la garita de madera que habia junto al morro del dique trasversal y á este punto se ha trasladado la que tenían los Prácticos del puerto en el morro del dique de Levante.				
Los talleres se han ocupado en la reparacion y construcción de útiles y herramientas para los trabajos; se han construido tambien en los talleres las puertas y demás accesorios relativos á las obras ejecutadas en los cuarteles del presidio, dos sombrages para la guardia en la cantera y una garita de madera para los soldados que vigilan en la calle del General Contreras.				
Sillería aplanillada que se ha labrado para uno de los retretes que han de construirse en el muelle de Levante..	Id.	Id...	0'855	
Piedra machacada invertida en la conservación del firme del andén bajo del dique de Levante.....	Id.	Id...	60'000	
Picadizo invertido en el andén alto.....	Id.	Id...	14'000	
Desmonte de sillería dentro del agua.....	Id.	Id...	14'846	
Idem de escollera de piedra pequeña en su mayor parte extraida en cajones con el auxilio de los buzos de debajo del agua.....	Id.	Id...	127'093	
Sillería que se ha relabrado para sentarla nuevamente en obra.....	Id.	Id...	50'021	
Hormigon hidráulico en sacos para el cimientó.....	Id.	Id...	12'831	
Hormigon hidráulico en masa para idem.....	Id.	Id...	29'620	
En el mismo dique de Levante se ha sustituido por otro nuevo un grifo inútil de la fuente que abastece de agua á las embarcaciones surtas en el puerto y se ha reparado la cubierta de la escalera correspondiente al depósito del agua situado en el origen del dique.				
Se han ejecutado además en el muelle de Levante los trabajos corrientes de la conservación.				
Se han terminado en la playa del barrio de San Pedro la construcción del muelle destinado á depósito de lastre, habiéndose ejecutado en este trimestre 2'470 metros cúbicos de muro de mampostería en seco y 300'450 metros cúbicos de terraplen				
En la draga núm. 1 desde el principio del trimestre hasta el 2 de Junio en que empezó la campaña de dragado, se han ejecutado los trabajos siguientes: Se ha montado el caballo auxiliar de alimentación; se han concluido de rascar y se han pintado las partes altas de la draga, los piés derechos del tinglado y la canal de descarga de estribor y rascado y pintado la escala del rosario; se ha reparado la puerta divisoria de las canales de descarga, el prisma inferior y las tróculas del aparejo de maniobrar dicha escala; se ha terminado la reparacion del techo del tinglado y construido nuevos los mamparos de la parte superior.				
En los vapores Francolí y Ebro se han montado las diferentes piezas de las máquinas que se hallaban en reparacion; se han recorrido las costuras de los costados y pintado la obra muerta; se han rascado y pintado las cántaras en las cuales se han asegurado las defensas y colocado los cadenotes, guías y viradores reparados en los talleres; se ha pintado el caramanchel y mamparos de popa y en el Ebro se han rascado y pintado además las manchas oxidadas de la cala. En cada uno de los buques se han colocado de babor á estribor cuatro tirantes de hierro de 0'030 diámetro para mayor arriostamiento de la cubierta con el casco. Despues de probar las máquinas y lastrar los vapores salieron éstos el 20 de Mayo para el varadero de Barcelona donde se rascó, picó y pintó toda la obra viva, con tres manos de pintura, regresando á Tarragona el día 25.				
En la draga núm. 2, pontones, gánguiles y embarcaciones menores, se ha atendido á su conservación y limpieza; en el ponton núm. 6 se han recorrido las costuras y alquitranado parte de los costados y en la lancha del carbon se han pintado los fondos.				
Volúmen dragado desde el 2 de Junio hasta fin del trimestre.....			55.310'000	
Los trabajos mas importantes ejecutados en los talleres, además de los ya mencionados, han consistido en la reparacion de 8 cangilones del rosario de la draga y 21 eslabon sencillos del mismo rosario, en los cuales se han puesto nuevas 11 virolas; se han construido 33 pasadores de hierro y 24 virolas para los eslabones; de las defensas que se colocan en los costados de la draga, se han construido dos nuevas y reparado las cuatro restantes; se han hecho tambien nuevas cuatro literas dobles para el rancho de proa de los vapores y reformado otras cuatro haciéndolas tambien dobles.				

OBRAS NUEVAS.  
OBRAS DE CONSERVACION.  
OBRAS DE DRAGADO.

NÚMERO MEDIO DE OPERARIOS.

En obras nuevas.....	30
En id. de conservación.....	7
En id. de dragado.....	38

OPERARIOS

LIBRES.	CONFINADOS.	TOTALES PARCIALES.
Número medio.	Número medio.	Número medio.
30	381	411
7	14	21
38	48	86
<b>TOTALES GENERALES.....</b>	<b>443</b>	<b>518</b>

ESTADO del movimiento de fondos durante el expresado trimestre.

	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.	Pesetas. Cént.
Existencia en Caja en 31 de Marzo.....	"	"	"	119.751'52
<b>INGRESOS.</b>				
Por los derechos de descarga y carga de cabotaje.....	"	"	4.065'16	} 69.930'84
Por los id. de id. id. de altura.....	"	"	63.447'74	
Del Excmo. Ayuntamiento de esta capital por subvencion.....	"	"	2.000'00	
Por varios conceptos.....	"	"	417'94	
TOTAL.....	"	"	"	189.682'36
<b>IMPORTAN LAS CUENTAS DE GASTOS.</b>				
DIRECCION FACULTATIVA. { Obras nuevas.....	23.697'76	} 57.740'18	}	
{ Id. de conservacion.....	2.588'98			
{ Id. de dragado.....	20.725'95			
{ Personal y material de oficina.....	7.483'10			
SECRETARÍA ..... { Personal.....	2.372'46			
{ Material de oficina.....	561'81			
{ Gastos imprevistos.....	310'12			
<b>CANTIDADES SATISFECHAS.</b>				
Para ultimar el pago de las cuentas del trimestre anterior.....	"	"	9.119'99	} 48.571'69
En pago de las cuentas de este trimestre.....	"	39.451'70	39.451'70	
Existencia en Caja en esta fecha.....	"	"	"	141.110'67
Quedan por pagar de las cuentas de este trimestre.....	"	18.288'48	"	"
TOTAL.....	"	57.740'18	"	"
<b>CRÉDITOS.</b>				
Debe la Excmo. Diputacion provincial por subvencion.....	"	"	"	324.149'90
Debe el Excmo. Ayuntamiento de la capital por id.....	"	"	"	409.700'00
TOTAL.....	"	"	"	733.849'90

Tarragona 30 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, L. de Jover.—P. A. de la J.—El Secretario, José Piqué.

Núm. 2004.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

ESTADO de precios límites que han de regir en las subastas para contratar las primeras materias necesarias en las cinco Factorías de subsistencias del Distrito que á continuacion se expresan hasta el 31 de Octubre de 1884 y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, cuyas subastas tendrán lugar el día 6 de Septiembre próximo.

Factoria.	Artículos que se contratan.	Unidad de peso ó medida.	Cantidad.	Precio límite de la unidad. Pesetas.	Importe. Pesetas.	Cantidades que deben depositarse para tomar parte en la subasta por cada artículo á que se haga proposicion.
Barcelona....	Harina de 1. <sup>a</sup>	Quintal métrico	2.664	43'55	116.017'20	5.800
	id. de 2. <sup>a</sup>	Id.	4.496	37'59	169.004'64	8.450
	id. de 3. <sup>a</sup>	Id.	2.248	28'78	64.697'44	3.240
	Cebada.	Hectólitro.	26.026	12'22	318.037'72	15.910
	Paja.	Quintal métrico	24.668	8'24	203.264'32	10.170
	Gerona.....	Harina de 1. <sup>a</sup>	Id.	426	47'89	20.401'14
id. de 2. <sup>a</sup>		Id.	728	41'81	30.437'68	1.530
id. de 3. <sup>a</sup>		Id.	364	33'37	12.146'68	610
Cebada.		Hectólitro.	1.954	11'33	22.138'82	1.110
Paja.		Quintal métrico	1.790	7'21	12.905'90	650
Lérida.....		Harina de 1. <sup>a</sup>	Id.	746	48'41	36.113'86
	id. de 2. <sup>a</sup>	Id.	1.376	43'31	59.954'56	2.980
	id. de 3. <sup>a</sup>	Id.	688	35'02	24.093'76	1.210
	Cebada.	Hectólitro.	1.344	11'60	15.590'40	780
	Paja.	Quintal métrico	1.200	7'72	9.264'00	470
	Tarragona....	Harina de 1. <sup>a</sup>	Id.	540	47'89	25.860'60
id. de 2. <sup>a</sup>		Id.	972	41'92	40.746'24	2.040
id. de 3. <sup>a</sup>		Id.	486	33'47	16.266'42	820
Cebada.		Hectólitro.	544	14'21	7.730'24	390
Paja.		Quintal métrico	512	8'90	4.556'80	230
Figueras.....		Harina de 1. <sup>a</sup>	Id.	338	44'29	14.970'02
	id. de 2. <sup>a</sup>	Id.	604	41'20	24.884'80	1.250
	id. de 3. <sup>a</sup>	Id.	302	33'99	10.264'98	520
	Cebada.	Hectólitro.	486	10'66	5.180'76	260
	Paja.	Quintal métrico	442	5'37	2.373'54	120

Barcelona 28 de Agosto de 1883.—El Jefe Interventor.—P. O.—El 2.º Jefe, Juan Tangis.—Aprobado.—El Intendente.—P. O.—El Subintendente, Lasarte.

Núm. 2005.

9.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE VALLADOLID.

Ignorándose el paradero del Capitan que fué de la 2.ª compañía del expresado Tercio, D. José Pagés é Iglesias, natural de Solivella, provincia de Tarragona, hijo de Silvestre y de Teresa,

retirado en fin de Marzo de 1877 á petición propia para Madrid, se le hace saber por medio de este periódico oficial que en esta Comandancia le resultan abonables 50 céntimos de peseta en concepto de alcances en su ajuste.

Valladolid 24 de Agosto de 1883.—El Cajero, Fermin Gauna Diaz.—El 2.º Jefe, Sabino Aranda y Palou.—V.º B.º—El 1.º Jefe, Onzea.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2006.

CÉDULA DE CITACION.

El Juzgado de instruccion de este partido, en providencia de veinticinco del actual, recaida en méritos de causa criminal sobre hurto de car-

neros contra Miguel Viñas Martí (a) Chambon, ha acordado citar á José Ratés, habitante en la raya de Francia, el cual en Agosto del año último iba huido por el término municipal de Albiol, provincia de Tarragona, para librarse de la quinta, y á dos vecinos de la Palma, cuyos nombres se ignoran y que decian habian hecho una muerte y cruzado algunos disparos de arma de fuego con la Guardia civil, los cuales en union del Ratés y en el mismo término municipal de Albiol y fecha, obligaron al Miguel Viñas, bajo pena de muerte, á sustraer y vender del rebaño que guardaba cinco carneros que los dió por veinte duros en la masía denominada de Cabres, sita en el término de Aleixar, en la misma provincia, cuya cantidad le arrebataron los indicados tres sujetos, á los cuales se les cita á fin de que dentro el término de diez dias, contados desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, se presenten en el local de Audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en la citada causa, apereciéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valls veintisiete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—El Actuario, Tomás Blasi, Escribano.

ANUNCIO.

MANUAL DE LAS ATRIBUCIONES de los Alcaldes como Presidentes de los Ayuntamientos y en el gobierno político de los distritos municipales por D. Fermin Abella, Abogado y Director del periódico *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*.

Acaba de ponerse á la venta la segunda edicion de esta obra utilísima, notablemente corregida y aumentada. Además de haberse ajustado el autor en la presente edicion, con estricto rigor, á las disposiciones vigentes que reformaron muchas de las que contenia el Manual de 1877, y especialmente á las leyes municipal y provincial de 2 de Octubre de igual año, se ha dividido el trabajo en dos títulos: el primero que trata de las atribuciones de los Alcaldes como Presidentes de los Ayuntamientos, en el cual se contienen: una idea general de los Ayuntamientos y facultades de sus Presidentes; organizacion de los Ayuntamientos y Juntas municipales y policia en general; y el segundo, del gobierno político de los distritos municipales.

En este Manual, indispensable á los Alcaldes, se da noticia completa de cuantos asuntos les compete en su doble gestion política y administrativa; y se incluyen, al propio tiempo, la jurisprudencia administrativa, los formularios y la legislacion necesaria y que sirve de complemento al texto y doctrina del libro. Asimismo se inserta, al final de la obra, un índice de materias por orden alfabético, que facilita la consulta inmediata de cualquier asunto.

Forma un bonito volumen en 8.º mayor de más de 500 páginas.

Precios: en rústica, 5 pesetas; en holandesa, 6.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, Plaza de la Villa, núm. 4, Madrid.